

**Un MES de plazo para depositar las fianzas de los  
contratos de arrendamiento en la CÁMARA DE LA  
PROPIEDAD**

La Ley del Derecho a la Vivienda de Castilla y León, obliga a todos los arrendadores a poner a disposición de la Junta de Castilla y León el depósito de las fianzas de los contratos de arrendamiento de fincas urbanas, consistente en una mensualidad de renta en el caso de viviendas y de dos mensualidades en el caso de arrendamientos para uso distinto del de vivienda. El incumplimiento de esta obligación se sancionará con la imposición de multas que pueden llegar hasta los 90.000,00 euros.

En base a la última reforma introducida por la Ley 7/2014 de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, publicada el pasado 19 de septiembre, se fija el plazo para que el arrendador cumpla con su obligación de depósito de la fianza en la Cámara de la Propiedad Urbana, en **UN MES** desde la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo, procederá la imposición de la sanción correspondiente, cuyo importe variará en función de la cuantía de la fianza y será aplicable por el mero hecho de realizar el depósito de la fianza fuera de dicho plazo.

Las sanciones son variables y pueden llegar a los 3.000,00 euros para fianzas inferiores a 600,00 euros y de los 3.001,00 euros hasta los 15.000,00 euros por fianzas superiores a 600,00 euros. En caso de tratarse de infracciones muy graves (fianzas superiores a 6.000,00 euros), la sanción variará entre los 15.001,00 euros y los 90.000,00 euros.

Dicha normativa afecta a todos los contratos celebrados a partir del día 20 de octubre de 2.014, siendo sancionable la falta de depósito de la fianza desde dicha fecha. La obligación de depósito para los contratos celebrados con anterioridad al 20 de octubre se mantiene, estando su incumplimiento igualmente sujeto a sanción si no se realiza el depósito de la fianza voluntariamente.

Les remitimos a la Cámara de la Propiedad Urbana de Salamanca (tlf. 923 217044 ó [administracion@camarasalamanca.es](mailto:administracion@camarasalamanca.es)) para más información.

En Salamanca, a 14 de noviembre de 2.014.-